

Consultas Realizadas

Licitación 428401 - SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2024

Consulta 1 - VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE FECHA DE LAS VISITAS TÉCNICAS, PUES SOLO ESTABLECEN EL 12 Y EL 15 DE ENERO COMO FECHAS PARA REALIZARLAS SIENDO IMPOSIBLE CUMPLIR POR TRATARSE DE 58 LUGARES EN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAIS, Y AUN MAS CUANDO APENAS EN FECHA 10/01 FUE PUBLICADO DICHO LLAMADO NO HABIENDO DEMASIADO MARGEN PARA REALIZAR LAS VISITAS. ADEMÁS SOLICITAMOS QUE EL PERIODO PARA LAS VISITAS SEA DE MAS DIAS PARA PODER CUMPLIR CON TODOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
Respuesta: El plazo otorgado fue de tres días hábiles, lo que posibilita al oferente planificar la distribución de su equipo con anticipación, mediando inclusive un fin de semana para organizarse. La Convocante cuenta con la necesidad de avanzar con el proceso y no puede adecuar los plazos según la disponibilidad y posibilidad de un oferente en específico. Según el acta de asistencia varios oferentes han realizado el recorrido, por lo que no se puede considerar limitante el plazo establecido. Se ratifica el plazo.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión ambiental, r ISO 14001:2015, debidamente acreditada por la IAS. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de la certificación ISO 9001, debidamente acreditada por la IAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA EXCLUSIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS PARA GARANTIZAR UN MAYOR NÚMERO DE PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES, PERMITIENDO QUE SEA PRESENTADO EN SU REEMPLAZO DOCUMENTOS COMO MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DOCUMENTOS QUE AVALEN LOS SISTEMAS DE SELECCIÓN ETC., ESTE REQUERIMIENTO ES CONTRARIO AL ART. 4 PRINCIPIOS GENERALES , SOBRE TODOS LOS INCISOS b) IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA Y C) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LA LEY 2051/03		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
Respuesta: La solicitud de los Certificados ISO 9001:2015 y Certificado ISO 14001:2015, no se puede considerar como requisitos limitativos sino competitivos, ya que varias empresas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. Al requerir el Certificado ISO 9001:2015, es a los efectos de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente. El requisito fue parte de otros llamados publicados y adjudicados en el SICP, en los cuales han participado varios oferentes, por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento. En cuanto al Certificado ISO 14001:2015: Este requisito tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos. Por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-01-2024
----------	-------------------	------------

El oferente deberá presentar la Ficha Técnica, Registro Sanitario vigente y Constancia de capacitación de sus fumigadores por parte del representante y/o fabricante del producto de fumigación, que consiste en un insecticida de baja toxicidad, producto para controlar todo tipos de insectos, artrópodos, roedores y otras plagas, cuya composición debe tener: Alfacipermetrina: 0,3%, D-aletrina: 0,3%, Piriproxifen: 0.063%.

SOLICITAMOS SE EXCLUYA LA PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES EXIGIDAS EN ESTE PUNTO, NO EXISTE INCONVENIENTE DE NINGUN TIPO PARA SU PROVISIÓN, COMO CUALQUIER OTRO PRODUCTO. NO HAY JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE SOLICITAN TALES DOCUMENTACIONES PARA ESTE PRODUCTO EN ESPECIFICO , LA UNICA JUSTIFICACIÓN ES UNA LICITACIÓN LIMITANTE CON UN DIRECCIONAMIENTO Y ESTE REQUERIMIENTO ES CONTRARIO AL ART 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 INCISOS B Y C Y LA LEY 4956/13 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LOS INCISOS 2, 3 Y 4

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
-----------	--------------------	------------

Respuesta: El mismo no establece marca ni fabricante, se rechaza la insinuación. El insumo requerido garantiza la eficacia del mismo para la eliminación de insectos y alimañas y de esa manera reducir el riesgo en la utilización de productos caseros o de baja eficacia. El oferente se debe limitar a garantizar el producto, la capacitación del personal para la aplicación del mismo y que el insumo ofrecido se encuentre debidamente habilitado en el territorio nacional. La experiencia con empresas que ofrecen productos eficientes, obliga a las instituciones a velar por cada uno de estos detalles que no son limitantes sino que buscan obtener las mejores prestaciones al costo abonado, teniendo en cuenta la cantidad de personas que ingresan a las sedes (funcionarios, alumnos, instructores, visitantes, etc.), objeto del presente llamado. Se ratifica el presente criterio.

Consulta 4 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos extender las visitas técnicas atendiendo que solo se tiene dos días hábiles (Hoy nos acercamos a la dirección mencionada en el PBC y no se encontraba nadie en el lugar. Según el guardia solo se trabaja de lunes a viernes acá) con esto se dificulta recorrer todas las sedes, dando ventaja a las empresas que ahí están prestando servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
-----------	--------------------	------------

Respuestas: El plazo otorgado fue de tres días hábiles, lo que posibilita al oferente planificar la distribución de su equipo con anticipación, mediando inclusive un fin de semana para organizarse. La Convocante cuenta con la necesidad de avanzar con el proceso y no puede adecuar los plazos según la disponibilidad y posibilidad de un oferente en específico. Según el acta de asistencia varios oferentes han realizado el recorrido, por lo que no se puede considerar limitante el plazo establecido. Se ratifica el plazo.

Consulta 5 - VISITA

Consulta	Fecha de Consulta	13-01-2024
----------	-------------------	------------

SOLICITAMOS ADENDAR LA VISITA TECNICA. SE HACE DIFICIL VERIFICAR TODAS LAS SEDES CON SOLO DOS DIAS Y ENCIMA HABILES.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
-----------	--------------------	------------

Respuestas: El plazo otorgado fue de tres días hábiles, lo que posibilita al oferente planificar la distribución de su equipo con anticipación, mediando inclusive un fin de semana para organizarse. La Convocante cuenta con la necesidad de avanzar con el proceso y no puede adecuar los plazos según la disponibilidad y posibilidad de un oferente en específico. Según el acta de asistencia varios oferentes han realizado el recorrido, por lo que no se puede considerar limitante el plazo establecido. Se ratifica el plazo.

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2024
<p>El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión ambiental, r ISO 14001:2015, debidamente acreditada por la IAS. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de la certificación ISO 9001, debidamente acreditada por la IAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA EXPLICACION PARA SOLICITAR DICHA ACREDITACION CONSIDERANDO QUE LAS EMPRESAS CERTIFICADORAS DEBEN ESTAR "HABILITADAS" MINIMAMENTE PARA PODER EMITIR CERTIFICACIONES.NO CREE LA CONVOCANTE QUE DICHO REQUERIMIENTO DEMUESTRA MAS QUE OTRA COSA IMPEDIMENTOS O MERAS TRABAS INNECESARIAS E INCLUSO IMPULSADAS POR EMPRESAS DE LIMPIEZA A LAS CUALES SE LES ESTARIA BENFICIANDO CON EL PRESENTE LLAMADO?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: La solicitud de los Certificados ISO 9001:2015 y Certificado ISO 14001:2015, no se puede considerar como requisitos limitativos sino competitivos, ya que varias empresas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. Al requerir el Certificado ISO 9001:2015, es a los efectos de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.</p> <p>El requisito fue parte de otros llamados publicados y adjudicados en el SICP, en los cuales han participado varios oferentes, por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento.</p> <p>En cuanto al Certificado ISO 14001:2015: Este requisito tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos. Por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2024
<p>El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión ambiental, r ISO 14001:2015, debidamente acreditada por la IAS. Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual se dará por cumplido con la presentación de la certificación ISO 9001, debidamente acreditada por la IAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA EXCLUSION DE DICHO REQUISITO, CONSIDERANDO QUE DE ESTA MANERA SOLO LIMITA LA CONCURRENCIA DE POTENCIALES OFERENTES QUE POR NO CONTAR CON UN REQUISITO SUMAMENTE COSTOSO Y QUE LLEVA TIEMPO OBTENER, NO PUEDAN CONTAR CON OPORTUNIDAD DE PARTICIPACION.</p> <p>ADEMAS, EL REQUERIR LA ACREDITACION POR LA IAS SOLO MUESTRA QUE ESTE LLAMADO ESTA AMAÑANDO Y DIRECCIONADO A CIERTAS EMPRESAS QUE VIENEN CREANDO POLEMICA CON DICHO REQUISITO EJEMPLO LLAMADO 434.507 DEL IPS</p> <p>LA CONVOCANTE DEBE BUSCAR UNA AMPLIA PARTICIPACION DE OFERENTES Y NO LIMITAR RIDICULAMENTE SUS REQUISITOS LLEGANDO CON ESTO SOLO A LAS PROTESTAS QUE DILATAN EL PROCESO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: La solicitud de los Certificados ISO 9001:2015 y Certificado ISO 14001:2015, no se puede considerar como requisitos limitativos sino competitivos, ya que varias empresas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. Al requerir el Certificado ISO 9001:2015, es a los efectos de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.</p> <p>El requisito fue parte de otros llamados publicados y adjudicados en el SICP, en los cuales han participado varios oferentes, por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento.</p> <p>En cuanto al Certificado ISO 14001:2015: Este requisito tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos. Por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 8 - CAPITAL OPERATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2024
<p>El oferente debe poseer un capital operativo no inferior al 25% del costo total de su oferta, demostrable con su último balance 2022 o disponer dicho porcentaje en una cuenta corriente o caja de ahorro de un banco o financiera de plaza, comprobable con el extracto de cuenta debidamente autenticado con vigencia máximo de 5 días antes de la apertura de sobres o SBE. SOBRE ESTE PUNTO CONSULTAMOS SI SE PUEDE PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE LINEA DE CRÉDITO APROBADA POR UN BANCO DE PLAZA A FIN DE ACREDITAR EL PORCENTAJE SOLICITADO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuestas: Conforme a lo expuesto por la dependencia solicitante y responsable del servicio informamos que la documentación requerida es a los efectos de garantizar la disposición de los recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 o más días; la necesidad de contingencia por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso por la fluctuación de la economía producida por las medidas financieras, debiendo en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indefectiblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto Anual y consecuentemente la reglamentación de la misma para iniciar los pagos en cada año, lo que implicaría que los pagos podrían realizarse, aproximadamente, a partir del mes de marzo, por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 9 - MAQUINA TIPO INDUSTRIAL

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2024
<p>Máquina tipo industrial fregadora aspiradora para pisos con capacidad operacional de 5.000 / 10.000 m2/hora, con 2 cepillos cilíndricos (90 cm), depósitos de 150 lts y tracción en 4 ruedas. Demostrar tenencia de la propiedad del equipo con factura de compra. (Aplica para el lote 1).</p> <p>Solicitamos a la convocante la eliminación de dicho requisito que resulta limitante para muchos oferentes e innecesario para el SNPP tal es así que en las especificaciones técnicas no se menciona dentro de los equipos a ser utilizados ni tampoco dentro de las tareas realizar, es decir en ninguna parte de las especificaciones técnicas no se encuentra está maquinaria solicitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: No se puede considerar como un requisito limitativo el requerimiento de la infraestructura con la que debe contar el potencial oferente para el cumplimiento del contrato, ya que para la ejecución de los servicios requeridos, éstos son parte fundamental para obtener un servicio óptimo. En base a experiencias anteriores, la institución ha sufrido retrocesos en el desarrollo normal de los servicios, por tal motivo y preservando la calidad de los mismos, consideramos técnicamente indispensables. Se mantiene el requisito establecido en el PBC.</p>		

Consulta 10 - CAPITAL OPERATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	15-01-2024
<p>RESULTA MUY LIMITANTE CONSIDERAR SOLO EL BALANCE O EXTRACTO BANCARIO PARA ACREDITAR EL CAPITAL OPERATIVO CON ESTO SOLO LIMITA LA COMPETENCIA A OTROS POTENCIALES OFERENTES. EN OTROS LLAMADOS SIMILARES CONSIDERAN VARIOS INSTRUMENTOS PARA ACREDITAR EL CAPITAL OPERATIVO (BALANCES Y/O EXTRACTOS DE CUENTAS BANCARIAS Y/O LINEAS DE CRÉDITO APROBADAS). Solicitamos ampliar este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuestas: Conforme a lo expuesto por la dependencia solicitante y responsable del servicio informamos que la documentación requerida es a los efectos de garantizar la disposición de los recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 o más días; la necesidad de contingencia por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso por la fluctuación de la economía producida por las medidas financieras, debiendo en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indefectiblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto Anual y consecuentemente la reglamentación de la misma para iniciar los pagos en cada año, lo que implicaría que los pagos podrían realizarse, aproximadamente, a partir del mes de marzo, por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 11 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>El oferente debe poseer un capital operativo no inferior al 25% del costo total de su oferta, demostrable con su último balance 2022 o disponer dicho porcentaje en una cuenta corriente o caja de ahorro de un banco o financiera de plaza, comprobable con el extracto de cuenta debidamente autenticado con vigencia máximo de 5 días antes de la apertura de sobres o SBE.</p> <p>El capital operativo puede ser demostrado mediante el balance general, puede la convocante aclarar el motivo por el cual solicita un documento de carácter confidencial para las empresas como lo es el extracto bancario? ¿no cree que duplica los requisitos innecesariamente para el cumplimiento de la capacidad financiera?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia solicitante y responsable del servicio informamos que la documentación requerida es a los efectos de garantizar la disposición de los recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 o más días; la necesidad de contingencia por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso por la fluctuación de la economía producida por las medidas financieras, debiendo en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indefectiblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto Anual y consecuentemente la reglamentación de la misma para iniciar los pagos en cada año, lo que implicaría que los pagos podrían realizarse, aproximadamente, a partir del mes de marzo, por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 12 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>Máquina tipo industrial fregadora aspiradora para pisos con capacidad operacional de 5.000 / 10.000 m2/hora, con 2 cepillos cilíndricos (90 cm), depósitos de 150 lts y tracción en 4 ruedas. Demostrar tenencia de la propiedad del equipo con factura de compra. Considerando el tipo de requisito solicitado, no cree la convocante que debería de solicitar que esta maquina fregadora no este comprometida en otros contratos y que sea de uso exclusivo para el servicio de limpieza para el SNPP mediante declaración jurada de compromiso de uso?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: No se puede considerar como un requisito limitativo el requerimiento de la infraestructura con la que debe contar el potencial oferente para el cumplimiento del contrato, ya que para la ejecución de los servicios requeridos, éstos son parte fundamental para obtener un servicio óptimo. En base a experiencias anteriores, la institución ha sufrido retrocesos en el desarrollo normal de los servicios, por tal motivo y preservando la calidad de los mismos, consideramos técnicamente indispensables. Se mantiene el requisito establecido en el PBC.</p>		

Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>N) El oferente deberá presentar la Ficha Técnica, Registro Sanitario vigente y Constancia de capacitación de sus fumigadores por parte del representante y/o fabricante del producto de fumigación, que consiste en un insecticida de baja toxicidad, producto para controlar todo tipos de insectos, artrópodos, roedores y otras plagas, cuya composición debe tener: Alfacipermetrina: 0,3%, D-aletrina: 0,3%, Piriproxifen: 0.063%.</p> <p>Este requisito aplica para todos los lotes o solo para el lote 2 como en convocatorias anteriores? favor definir a modo de evitar interpretaciones ambiguas por parte de los potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: El requisito aplica a todos los lotes 1 y 2, el mismo no establece marca ni fabricante, se rechaza la insinuación. El insumo requerido garantiza la eficacia del mismo para la eliminación de insectos y alimañas y de esa manera reducir el riesgo en la utilización de productos caseros o de baja eficacia. El oferente se debe limitar a garantizar el producto, la capacitación del personal para la aplicación del mismo y que el insumo ofrecido se encuentre debidamente habilitado en el territorio nacional. La experiencia con empresas que ofrecen productos eficientes, obliga a las instituciones a velar por cada uno de estos detalles que no son limitantes sino que buscan obtener las mejores prestaciones al costo abonado, teniendo en cuenta la cantidad de personas que ingresan a las sedes (funcionarios, alumnos, profesores, visitantes, etc.), objeto del presente llamado. Se ratifica el presente criterio.</p>		

Consulta 14 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>N) El oferente deberá presentar la Ficha Técnica, Registro Sanitario vigente y Constancia de capacitación de sus fumigadores por parte del representante y/o fabricante del producto de fumigación, que consiste en un insecticida de baja toxicidad, producto para controlar todo tipos de insectos, artrópodos, roedores y otras plagas, cuya composición debe tener: Alfacipermetrina: 0,3%, D-aletrina: 0,3%, Piriproxifen: 0.063%.</p> <p>Considerando que el producto es de baja toxicidad, porque la convocante solicita que la capacitacion sea por parte del representante y/o fabricante del producto?El mismo es representado y distribuido por la empresa MATHER COMPANY, la cual solo da preferencias documentales al grupo selecto de empresas de limpieza con las que tiene acuerdos comerciales onerosos a cambio de cualquier requisito documental o técnico que tenga que ver con los productos de su distribución, por lo que si no se forma parte de esa asociación, los potenciales oferentes no tienen oportunidad de participación siendo así este llamado, contrario a las leyes de las contrataciones publicas en cuanto a igualdad de oportunidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: El requisito no establece marca ni fabricante, se rechaza la insinuación. El insumo requerido garantiza la eficacia del mismo para la eliminación de insectos, artrópodos, roedores y otras plagas y de esa manera reducir el riesgo en la utilización de productos caseros o de baja eficacia. El oferente se debe limitar a garantizar el producto, la capacitación del personal para la aplicación del mismo y que el insumo ofrecido se encuentre debidamente habilitado en el territorio nacional. La experiencia con empresas que ofrecen productos eficientes, obliga a las instituciones a velar por cada uno de estos detalles que no son limitantes sino que buscan obtener las mejores prestaciones al costo abonado. Se ratifica el presente criterio, teniendo en cuenta la cantidad de personas que ingresan a las sedes (funcionarios, alumnos, instructores, visitantes, etc.), objeto del presente llamado. Se ratifica el presente criterio.</p>		

Consulta 15 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>¿Cuál es la necesidad de la convocante de imponer requisitos mas que rebuscados como ser la acreditación de las certificaciones ISO 9000 y 14000 por la IAS? este requisito es mas que recomendado por ciertas empresas para las cuales aparentemente se direcciona el presente llamado.</p> <p>La convocante debe recordar que si bien ella es la que define sus necesidades, éstas no deben de limitar innecesariamente la concurrencia de potenciales proveedores ni apartarse de lo que es el Pliego estándar de limpieza, de esta manera se evitará protestas innecesarias y posteriores dilataciones en el proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuesta: La solicitud de los Certificados ISO 9001:2015 y Certificado ISO 14001:2015, no se puede considerar como requisitos limitativos sino competitivos, ya que varias empresas del rubro objeto del presente llamado están certificadas. Al requerir el Certificado ISO 9001:2015, es a los efectos de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado. La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.</p> <p>El requisito fue parte de otros llamados publicados y adjudicados en el SICP, en los cuales han participado varios oferentes, por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento.</p> <p>En cuanto al Certificado ISO 14001:2015: Este requisito tiene como objetivo convertirse en una herramienta clave para los compradores públicos ya que se plantea la inclusión de todo lo referente a lo conceptual, además de añadir cuestiones prácticas concretas, vinculados al análisis de acuerdo a enfoques con la sostenibilidad, el impacto ambiental, social y económico. La priorización de procesos y rubros permitirá al país encaminar de manera progresiva la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de productos, bienes y servicios por parte del Estado. La implementación de un sistema de Gestión Ambiental ayuda a las organizaciones a controlar los impactos que producen sus actividades en el medio ambiente, reducirlos o incluso eliminarlos. Por lo tanto se mantiene dicho requerimiento.</p>		

Consulta 16 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-01-2024
<p>SE SOLICITA ENCARECIDAMENTE A LA CONVOCANTE LA AMPLIACION DEL TIEMPO PARA LA REALIZACION DE LAS VISITAS TECNICAS, CONSIDERANDO QUE SOLO DOS DIAS "HABILES" FUERON DEFINIDOS PARA REALIZAR VISITAS EN AREA CENTRAL E INTERIOR. LA CONVOCANTE NO SOLO PUEDE ESPECULAR QUE ALGUN POTENCIAL OFERENTE DEBERIA DE ORGANIZARSE PARA REALIZAR LAS VISITAS (LAS QUE EN ESTE CASO FUERON PREVISTAS TAN SOLO DOS DIAS DESPUES DE PUBLICADO EL LLAMADO)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2024
<p>Respuestas: El plazo otorgado fue de tres días hábiles, lo que posibilita al oferente planificar la distribución de su equipo con anticipación, mediando inclusive un fin de semana para organizarse. La Convocante cuenta con la necesidad de avanzar con el proceso y no puede adecuar los plazos según la disponibilidad y posibilidad de un oferente en específico. Según el acta de asistencia varios oferentes han realizado el recorrido, por lo que no se puede considerar limitante el plazo establecido. Se ratifica el plazo.</p>		

Consulta 17 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2024
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TOME COMO VALIDO CARTA BANCARIA / FINANCIERA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL OFERENTE CUENTA CON EL PORCENTAJE REQUERIDO COMO COMPLEMENTO DEL CAPITAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2024
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 18 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2024
-----------------	--------------------------	------------

SE CONSULTA A LA CONVOCANTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO ACEPTA COMPLEMENTO BANCARIO/FINANCIERO MEDIANTE CERTIFICADO O NOTA EN EL CUAL SE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE REQUERIDO PARA EL CAPITAL OPERATIVO, PUDIENDO SER ESTE DOCUMENTO VALIDO ADEMAS DE LOS YA REQUERIDOS EN EL PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2024
------------------	---------------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC

Consulta 19 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2024
-----------------	--------------------------	------------

El oferente debe poseer un capital operativo no inferior al 25% del costo total de su oferta, demostrable con su último balance 2022 o disponer dicho porcentaje en una cuenta corriente o caja de ahorro de un banco o financiera de plaza, comprobable con el extracto de cuenta debidamente autenticado con vigencia máximo de 5 días antes de la apertura de sobres o SBE.

Solicitamos a la convocante incluya certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, considerando la posibilidad de mayor concurrencia de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2024
------------------	---------------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC

Consulta 20 - CAPITAL OPERATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	15-03-2024
-----------------	--------------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE PORQUE NO ADMITE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE CONTAR CON UNA LINEA APROBADA DE CRÉDITO TENIENDO EN CUENTA QUE TIENE LA MISMA VALIDEZ QUE UN EXTRACTO DE CUENTA CORRIENTE, EN AMBOS CASOS SE APLICA DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON UNA DISPONIBILIDAD FINANCIERA INMEDIATA. ANTERIORMENTE YA SE HA CONSULTADO Y LA CONVOCANTE NO HA DADO UNA RESPUESTA A LA CONSULTA SIMPLEMENTE MENCIONA LO MISMO QUE DICE EL PLIEGO. FAVOR TENER EN CUENTA QUE TAMBIEN ES UN INSTRUMENTO BANCARIO IGUAL DE VÁLIDO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-03-2024
------------------	---------------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC